

FORMULARIO DE SOLICITUD ACCESO A LOS SISTEMAS CMS Y WEB ACCESS N4

Cliente: Importador Exportador Línea Naviera CSI/DGA
 Agente Aduanal Consolidadores

Información sobre la Empresa

Fecha: ____/____/____

Nombre	RNC
Dirección	Teléfono
Fax	Dirección Electrónico
Representante Legal	Cédula del Representante Legal

Usuario #1

Nombres	1er Apellido
2do Apellido	No. De Cédula
Teléfono	Correo Electrónico

Usuario #2

Nombres	1er Apellido
2do Apellido	No. De Cédula
Teléfono	Correo Electrónico

Usuario #3

Nombres	1er Apellido
2do Apellido	No. De Cédula
Teléfono	Correo Electrónico

Usuario #4

Nombres	1er Apellido
2do Apellido	No. De Cédula
Teléfono	Correo Electrónico

Términos y Condiciones de Uso de Canales Electrónicos- Exportadores

La sociedad, _____,
debidamente constituida y organizada conforme las leyes de
_____, con su domicilio social y
principal establecimiento en _____
de la República
Dominicana, RNC Número _____, debidamente
representada en el presente documento por su _____,
_____; entidad que en lo adelante
del presente documento se denominará "EL USUARIO" o por su razón social completa.

El presente documento tiene por objeto regir los derechos y obligaciones de EL PUERTO y de EL USUARIO, en relación con la utilización de los servicios del Web Access N4 que se accede por vía electrónica así como cualquier otro nuevo canal de comunicación electrónica que EL PUERTO ofrezca en el futuro a EL USUARIO para la realización de otros servicios.

1. Que Zona Franca Multimodal Caucedo S.A. (EL PUERTO) ofrece a sus clientes la posibilidad de acceder al sistema Web Access N4, sistema de acceso vía internet que les permite realizar solicitudes los servicios detallados a continuación:

Verificación de Llegada de Barcos: Servicio que realiza EL PUERTO de colocar y facilitarle a EL USUARIO la lista de la fecha y hora de llegada de los buques.

Citas de despachos de vacíos: Servicio mediante el cual EL USUARIO puede planificar las fechas de entrada y salida de contenedores en EL PUERTO.

Citas para entrega de cargados.

2. EL USUARIO desea optar con la posibilidad de acceder a los referidos servicios vía electrónica bajo los términos y condiciones propias del Puerto.

3. El USUARIO reconoce y acepta que, por tratarse de transacciones que serán efectuadas vía electrónica, que las informaciones que se generen con motivo de las referidas transacciones, mediante solicitud de servicios, visualización de pantallas de computadoras, se tendrán como válidas y servirán como medio de prueba de las condiciones, contenido y existencia de tales transacciones: EL USUARIO desea contratar los referidos servicios vía electrónica bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

4. Administrador de la Cuenta Electrónica.- Para el uso de la Cuenta Electrónica que EL PUERTO ofrece a la empresa, EL USUARIO designará a un Administrador de la Cuenta Electrónica, quien estará facultado para acceder a la cuenta y realizar las solicitudes de los servicios en representación de EL USUARIO, así como autorizar la inclusión de usuarios adicionales con potestad para hacer transacciones en representación de EL USUARIO.

Párrafo: Los usuarios y el Administrador de la Cuenta Electrónica podrán ser reemplazados por EL USUARIO, quien deberá suministrar un nuevo formulario con la designación del nuevo administrador y/o usuarios con sus informaciones generales. Dicho formulario formará parte integral del presente documento.

5. Instrucciones de EL USUARIO.- EL USUARIO acepta que al seleccionar y digitar su nombre de usuario, código de acceso o contraseña tendrá la misma validez y efecto que la firma tipográfica de EL USUARIO. En consecuencia, las instrucciones que EL USUARIO provea a EL PUERTO, tienen la misma fuerza y vigor que una autorización escrita de EL

USUARIO a EL PUERTO, con todas sus consecuencias de ley.

Párrafo I: EL USUARIO proveerá instrucciones a EL PUERTO para la realización de los servicios que EL PUERTO ofrezca, mediante formularios/solicitudes que EL PUERTO elaborará a tales fines. EL USUARIO es el único responsable de las informaciones suministradas al llenar las solicitudes correctamente y completamente, de forma tal que permita la ejecución de las solicitudes por parte de EL PUERTO.

Párrafo II: EL USUARIO es responsable frente a EL PUERTO por la custodia de su identificación de usuario, código de acceso y contraseña, por lo que las instrucciones de EL USUARIO se presumen como válidas aun cuando las mismas hayan sido el resultado de una maniobra fraudulenta realizada por personas relacionadas o no a EL USUARIO. EL PUERTO cumplirá con los procedimientos de seguridad aplicables y no tendrá deber adicional de verificar la identidad o capacidad de la persona que imparte la orden o del contenido de cualquier instrucción. EL PUERTO tendrá el derecho a su sola discreción de rehusarse a ejecutar cualquier instrucción en el caso de que dude de la autenticidad o confirmación de las instrucciones. EL USUARIO es responsable de notificar a EL PUERTO por escrito, ya sea por medio de correo electrónico o por correspondencia la desactivación de una clave de acceso cuando el usuario ya no tenga relaciones laborales con la empresa.

Párrafo III: EL PUERTO no se hace responsable de empleados y personas apoderadas de la empresa con acceso a la Cuenta Electrónica que ya no pertenezcan a la misma, y EL USUARIO será el responsable de gestionar el acceso a su nuevo personal. no le hayan notificado la rescisión de las relaciones laborales con la finalidad de que sea cancelado su acceso. .

Párrafo IV: EL USUARIO responderá por los valores involucrados en las transacciones realizadas y por los cargos, penalidades e indemnizaciones que pudieran pronunciarse. EL USUARIO exonera a EL PUERTO de cualquier responsabilidad al respecto.

6. Modificación y Limitación del Servicio.- LAS PARTES acuerdan que los servicios que EL PUERTO ofrece en el presente documento podrán ser limitados y/o modificados de manera unilateral por EL PUERTO, a su sola discreción. USUARIO reconoce y acepta que EL PUERTO no compromete de forma alguna su responsabilidad al implementar limitaciones y modificaciones a los servicios que se brinden a través del Sistema Web Access N4.

7. Duración y Terminación.- El USUARIO reconoce que los términos y condiciones referentes al presente documento se pacta por tiempo indefinido y entrará en vigor tan pronto EL USUARIO acepte el contenido del mismo y lo envíe vía electrónico.

Párrafo I: El primer uso de los servicios que realice EL USUARIO conllevará la entrada en vigor del presente documento.

Párrafo II: EL PUERTO se reserva el derecho de activar o no el acceso al Web Access N4 solicitado por EL USUARIO, sin comprometer bajo ningún concepto, la responsabilidad de EL PUERTO en el caso de que no lo active.

Párrafo III: Cualquiera de LAS PARTES puede dar término a este acuerdo en cualquier momento notificando a la otra, electrónicamente o mediante carta con acuse de recibo a la dirección descrita en el encabezado del presente documento.

Párrafo IV: EL PUERTO se reserva el derecho de terminar el acuerdo y suministro del servicio, si EL USUARIO incumple con sus obligaciones conforme el presente documento, o

por un mal uso del Sistema Web Access N4.

8. Poderes.- EL USUARIO declara y reconoce que la persona que actúa en su representación en el presente documento ha sido facultada por EL USUARIO para actuar en su nombre y asumir en su nombre las obligaciones y compromisos descritos en el presente documento.

9. Conforme la Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, EL PUERTO queda facultada para ejecutar y llevar a cabo los servicios requeridos electrónicamente como si los mismos hubiesen sido requeridos por escrito. Todas las solicitudes de servicios y operaciones que EL USUARIO realice por vía electrónica serán consideradas como escritas, definitivas y autorizadas por EL USUARIO, quien no podrá alegar desconocimiento de las mismas.

Párrafo: EL PUERTO almacenara todos los datos de los mensajes intercambiados con EL USUARIO, así como todas las solicitudes recibidas. EL USUARIO reconoce y declara que esos elementos almacenados por EL PUERTO constituyen prueba válida y suficiente de la transmisión de esos mensajes y solicitudes, así como de su contenido.

10. Obligaciones y Responsabilidades de EL PUERTO.- EL PUERTO acuerda realizar sus mejores esfuerzos para asegurar el correcto funcionamiento de sus servicios electrónico.

Párrafo I: EL PUERTO se reserva el derecho para rehusar ejecutar las instrucciones de EL USUARIO. EL USUARIO reconoce que EL PUERTO no será responsable por defectos en los equipos, en programas o en la comunicación, ni por ninguna causa fuera del control de EL PUERTO que afecte la ejecución de las instrucciones, como tampoco por la prontitud y puntualidad con que las solicitudes sean ejecutadas.

Párrafo II: EL PUERTO no será responsable de pérdidas o demoras ocasionadas por la ejecución de solicitudes incorrectas o tardías, como por tampoco por retrasos en el correo.

Párrafo III: EL PUERTO realizará sus mejores esfuerzos para que la información que suministre a EL USUARIO a través del Sistema Web Access N4 sea confiable y actualizada. Sin embargo, EL PUERTO no garantiza la exactitud, disponibilidad o contenido de las mismas.

Párrafo IV: EL PUERTO no responderá por el uso que EL USUARIO le dé a las informaciones que obtenga a través del Sistema Web Access N4, y por tanto exime a EL PUERTO de toda responsabilidad al respecto.

Párrafo V: EL PUERTO no será responsable por daños directos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales que puedan ocurrir en el uso de los servicios del Sistema Web Access N4, ni en demoras en el uso y tramitación de las solicitudes, o acceso al portal de Internet. La responsabilidad de EL PUERTO se limita a procesar las solicitudes conforme establece el presente documento, en el tiempo y procedimiento en que EL PUERTO considere.

11. Obligaciones y Responsabilidades de EL USUARIO.-

EL USUARIO es responsable de usar el Sistema CMS conforme las instrucciones que provea EL PUERTO, y reconoce y declara que acepta los niveles de seguridad que ha implementado EL PUERTO para el sistema.

Párrafo I: EL USUARIO es responsable del uso indebido de los medios de identificación y de

autenticación para acceder el sistema Web Access N4, y tiene la obligación de informar de inmediato a EL PUERTO tan pronto considere que la seguridad de su Cuenta Electrónica se encuentra abusada o accedida fraudulentamente.

Párrafo II: EL USUARIO es responsable de que las solicitudes de los servicios que realice se encuentren completadas conforme las instrucciones de EL PUERTO.

Párrafo III: EL USUARIO tiene la obligación de informar a EL PUERTO sobre la salida de la empresa de un empleado al cual EL PUERTO le haya otorgado acceso al sistema.

12. La Confidencialidad. EL USUARIO declara y reconoce que la información que suministre como consecuencia del presente acuerdo y el uso del Sistema CMS, no tendrán un carácter confidencial, y EL PUERTO se reserva el derecho de suministrar la información, sin comprometer su responsabilidad, cuando le sea requerido por ley o por orden judicial.

13. Fuerza Mayor. Se entenderá como fuerza mayor, un hecho imprevisible e irresistible que incluye, sin limitación, fenómenos de la naturaleza, guerra civil, huracanes, terremotos, inundaciones, que puedan causar el cierre temporal del Sistema CMS o impida que EL PUERTO pueda ejecutar las solicitudes realizadas por EL USUARIO.

14. Solución de Conflictos y Ley Aplicable. Todo litigio, controversia, disputa, conflicto o reclamación resultante de la interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad del presente documento será sometido a los tribunales de derecho común de la República Dominicana, si sucediese será competente la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debiendo, sin embargo, hacerse las notificaciones en los domicilios reales y de elección elegidos por las partes por efecto de este documento. Este acuerdo se registrará por las leyes de la República Dominicana y para lo no previsto, las partes se remiten al derecho común.

Artículo Decimocuarto (14º). Separabilidad.-

Queda expresamente entendido que si cualquier disposición de este acuerdo se declare no válida o no ejecutable, dicha disposición inválida carecerá de efectividad solamente en la medida de dicha invalidez sin afectar la validez del resto de las disposiciones de este documento.

HECHO Y FIRMADO en _____ (____) originales, todos de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día _____ (____) del mes de _____ del año dos mil _____ (20_____).

Firma de representante del EL
PUERTO

Firma del representante de la
empresa (EL USUARIO)
